

derechos y obligaciones, siendo las condiciones de la emisión las que se relacionan a continuación:

A) La emisión será a la par y con participación en los beneficios obtenidos a partir del primer balance cerrado con posterioridad al acuerdo de ampliación.

B) El desembolso se formalizará:

Un tercio del valor nominal de cada acción mediante aportación dineraria, a la entrega en las oficinas de la compañía del boletín de suscripción, acreditándose mediante resguardo de ingreso en cuenta bancaria de la sociedad.

Las dos terceras partes restantes con cargo a reservas de libre disposición.

C) Las acciones que no fueran suscritas se distribuirán porcentualmente entre los accionistas que hayan indicado su deseo de aumentar el número de las que pudieran corresponderles.

D) La ampliación de capital quedará limitada a la cuantía de las acciones que hayan sido efectivamente suscritas.

Lo que se comunica a los oportunos efectos del artículo 158.1, teniendo los señores accionistas un plazo de un mes desde la presente publicación para ejercer su derecho de adquisición preferente, encontrándose en las oficinas de la compañía toda la documentación referente a la oferta de suscripción a disposición de los accionistas que lo requieran.

Pilas (Sevilla), 26 de octubre de 2001.—El Administrador único.—53.840.

**DURO FELGUERA EQUIPOS
Y MONTAJES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

«Duro Felguera Equipos y Montajes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en la calle Hornos Altos, sin número, ciudad industrial «Valnalón, L Felguera», comunica que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 25 de octubre de 2001, ha trasladado su domicilio social a Gijón (Asturias), travesía del Mar, sin número, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.º La Sociedad tendrá su domicilio social en Gijón, Asturias, travesía del Mar, sin número.

Corresponde al órgano de administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Gijón, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.828.

**ECOCAT, S. L.
(Sociedad absorbente)
TECNOLOGÍA QUÍMICA
Y MEDIO AMBIENTE, S. L.
Sociedad unipersonal
SECOLEN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas con el carácter de universal de «Ecocat, Sociedad Limitada» (absorbente), y actas de consignación de decisiones de socio y accionistas único, respectivamente, de «Tecnología Química y

Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas absorbidas, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Ecocat, Sociedad Limitada» de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—Presidente del Consejo de Administración de «Ecocat, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.—Un administrador solidario de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Administrador único de «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53884

2.ª 5-11-2001

**ECR FABRICANTE DE RÓTULAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
EUROCOMPONENTES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Las sociedades «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Eurocomponentes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, anuncian sus respectivas decisiones de fecha 2 de noviembre de 2001, de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ermua (Vizcaya), 2 de noviembre de 2001.—«Eurocomponentes, Sociedad Limitada», Franz Kilian Lechner, Administrador único de «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», Gerardo S. Roca Idelberger, Secretario no Consejero de «Eurocomponentes, Sociedad Limitada».—54.215.

1.ª 5-11-2001

**EDICIONES MUSICALES
BMG MUSIC ARIOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES MUSICALES PIPO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado con fecha 30 de octubre de 2001, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbente, y la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose plenamente estas decisiones al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías, el 28 de septiembre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Juan Luis Calleja Bascañán.—53.696.

y 3.ª 5-11-2001

EDIFICACIONES CIMER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y a requerimiento de socios que representan el 40 por 100 del capital social, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria en Madrid, calle Jenner, número 6, piso primero, al objeto de tratar los siguientes puntos como

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de sociedad, debate y aprobación, en su caso.

Segundo.—Cese del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador, proponiéndose a don Ángel Fernando Martín García.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.165.

**EDIFICIOS CULTURALES
CASTELLANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 12 de junio de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 79.464 euros.

b) Acciones a emitir: 13.200 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros, cada una números 601.501 al 614.700, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Pilar Olmedo Varea.—53.562.

ENSEÑANZA Y CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 24 de junio de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 110.918,50 euros.

b) Acciones a emitir: 36.850 acciones nominativas, de la serie «A», de un valor nominal de 3,01 euros cada una, números 216.501 al 253.350, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—53.571.

EROSIÓN STOP, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de noviembre, a las doce horas, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios del Activo resultante, conforme a la parte proporcional de su participación.

San Sebastián a 19 de octubre de 2001.—El Administrador único.—53.583.

ESTAMPACIONES METÁLICAS EGUI, S. A.

La Junta general universal del día 27 de diciembre de 1999, acordó reducir el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la suma de 5.400.000 pesetas, equivalentes a 32.454,65 euros, por amortización de 54 acciones, de la primera serie números 68 al 121, ambos inclusive, existentes en cartera de la Sociedad, con lo que su capital queda fijado en 33.400.000 pesetas, equivalentes a 200.738,04 euros.

Ermau, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.175.

ESTUDIOS URBANÍSTICOS MADRILEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) URBESPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada» y «Urbespain, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 23 de octubre de 2001, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio activo y pasivo a esta sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Administrador de «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada» y «Urbespain, Sociedad Anónima».—53.389. 1.ª 5-11-2001

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 13 de junio de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 352.772 euros.

b) Acciones a emitir: 58.600 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros, cada una números 745.883 al 804.482, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—53.570.

EUROZITRO, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la calle Serrano, número 73, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera, el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario, Enrique Fernández Goenaga.—53.819.

EVACI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 19 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose al efecto y en pesetas, el Balance inicial y final de la liquidación que responde al siguiente tenor literal: